

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 199 de 17 Julio.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Bruselas, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español D. Pedro Cecilio Calleja, natural de Páramo (Burgos) y cuya defunción ocurrió el día 16 de Junio último.

Madrid 6 de Julio de 1916.—El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

(«Gaceta» núm. 192 de 10 Julio.)

SECCION DE COMERCIO

El Ministro Plenipotenciario de S. M. en Buenos Aires, participa á este Departamento que el Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina ha publicado en la Prensa de dicha capital el aviso siguiente:

«Banco Hipotecario Nacional.—Licitación de cédulas.—Se hace saber á los tenedores de cédulas series «L» y «A oro», que el día 31 de Julio próximo, á las dos de la tarde, se procederá á la licitación para rescate de:

500.000 8 cédulas «L», cupón 1.º Septiembre 1916.

500.000 8 cédulas «A oro», cupón 1.º Octubre 1916.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de este Banco hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en el exterior, una vez aceptadas sus propuestas, podrán entregar los títulos al Ministro argentino en las respectivas Legaciones.

En estos casos ellas estarán sujetas á las siguientes condiciones:

a) Se levantará un acta por duplicado de la entrega de los títulos que consignará la serie, cupón, valor, numeración correlativa y la constancia de que han sido perforados los títulos y los cupones.

Esta acta será firmada por el Ministro y los interesados.

b) El pago de estos valores se efectuará en la Casa Central en moneda nacional de curso legal, al cambio del día, en la siguiente forma: El 90 por 100 recibida por el Banco la comunicación telegráfica de la Legación de haberse verificado la entrega en las condiciones establecidas, y el 10 por 100 restante cuando se haya recibido el duplicado del acta.

El Banco se reserva el derecho de rechazar las propuestas, si no le convinieran.—A. Díaz, Gerente.»

Madrid 13 de Julio de 1916.—El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

(«Gaceta» núm. 196 de 14 Julio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Esta Dirección general ha acordado anunciar el concurso para su provisión por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los que figuren en cualesquiera de las relaciones de aspirantes á Contadores en situación activa publicadas hasta la fecha.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la Corporación, debiendo tenerse presente lo resuelto en las Circulares de 23 Abril de 1904, 4 de Enero de 1913 y Real orden de 3 de Enero de 1915, publicadas, respectivamente, en la «Gaceta de Madrid» de 28 de Abril de 1904, 5 de Enero de 1913 y 5 de Enero de 1915.

Madrid 3 Julio de 1916.—El Director general, José Morote.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.444.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

NOTIFICACIÓN

En el expediente de registro número 19.158, para la mina «Precaución», del término de Abanilla, incoado en 11 de Noviembre de 1915, por D. Juan Soro Vera, vecino de Fortuna, se ha dictado con fecha 11 del actual, el siguiente

Decreto:

«Transcurrido el plazo de diez días para presentar el papel de pagos al Estado por derechos de título y pertenencias demarcadas sin que éste se haya verificado: Vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro número 19.158, para la mina «Precaución», del término de Abanilla. Notifíquese.—El Gobernador, Baa monde.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para que sirva de notificación al cit. do D. Juan Soro Vera, que carece de representante legal en esta capital y cuya notificación surtirá los mismos efectos que la notificación en persona; según lo dispuesto en el art. 135 del vigente Reglamento para el régimen de la minería; advirtiéndose además, que contra este decreto podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. señor Ministro de Fomento en el término de treinta días, en la forma que determina el art. 116 del mismo Reglamento.

Murcia 14 de Julio de 1916.—El Ingeniero Jefe, José Carbonell.

Quinta sección.

Número 1.437.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

de la
 PROVINCIA DE MURCIA

Con arreglo á la ley de 23 de Marzo de 1906, la 2.ª brigada del Servicio de esta provincia á cargo del Ingeniero D. Gregorio Cabrerizo, va á dar comienzo en el término de Moratalla, á las operaciones propias, según dicha ley, del Avance Catastral en su periodo agronómico, habiendo designado para efec-

tuarias, á los Ayudantes D. José Sáenz Díaz, D. Salvador Silvestre, D. Juan Puerta, D. Julio Briz y Don José Pallás.

Para la aplicación de la referida ley deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Reglamento provisional para la ejecución y conservación del Avance Catastral de la riqueza rústica y pecuaria, fecha 23 de Octubre de 1913.

Las Autoridades, los propietarios y cuantas personas les interese el importante servicio que se me tiene encomendado, podrán solicitar del personal cuantas aclaraciones deseen y que resolverá con el mayor gusto.

Murcia 14 de Julio de 1916.—El Ingeniero Director, Adolfo Roig.

Número 1.233.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 12.—
 Término municipal de Totana.
 —Contribución urbana.—Primer trimestre de 1916.

Don Alberto González Sánchez, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los Jueadores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 3 de Abril corriente, la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oper-

mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

TOTANA

Anuales.

Agustina Alarcón, 2 pesetas.
Alfonso Camacho, 2'67.
Alfonso Fernández, 2'23.
Andrés Ayala, 1'67.
Andrés García, 1'67.
Antonio Navarro, 2'33.
Antonio Rodríguez, 1'67.
Antonio Rosa, 2.
Alfonso Olmos, 6'66.
Bartolomé Cano, 1'67.
Candelaria Martínez, 2.
Cándido Rodríguez, 2.
Cosme Martínez, 2.
Eulalia Ballester, 2'18.
Francisco Blaya, 1'90.
Francisco Gil, 2'14.
Francisco Alcaraz, 2.
Francisco López, 2'33.
Francisco I. Gambin, 2.
Francisco Piernas, 2'33.
José Gómez, 2'37.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Totana 8 de Junio de 1916.—El Agente, Alberto González.

Número 1.299.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 3.^a
—Termino municipal de Abbrán.
Contribución rústica.—Primer trimestre de 1916.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

ABARAN

Antonio Carrillo, 1'89 pesetas.

Antonio Gómez, 2'68.
Antonio Molina, 1'55.
Antonio Carrillo, 1'90.
Antonio Tornero, 1'89.
Antonio Gómez, 3'39.
Antonio Osorio, 2'54.
Antonio Pérez, 2'12.
Antonio Herrero, 3'78.
Concepción Pascual, 3'13.
Domingo Tornero, 7'25.
Ginés Bernal, 8'15.
José Gómez, 9'33.
Emilio Gómez, 7'55.
José Martínez, 3'45.
Antonio Martínez, 5'18.
Joaquín Gómez, 5'41.
Antonio Carrillo, 10'05.
Isabel Gómez, 2'20.
Antonio Yelo, 1'55.
María Fernández, 1'87.
María Molina, 2'20.
Teresa Molina, 2'03.
Jesús Gómez, 8'33.
María Carrillo, 1'55.
José Fernández, 2'14.
Félix Carrillo, 3'87.
Guillermo González, 7'55.
Jesús Gómez, 12'97.
José Molina, 9'69.
José Gómez, 51'91.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.
Cieza 5 de Junio de 1916.—El Agente, Eduardo Más.

Número 1.086.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.^a
—Termino municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1916

Don Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

CORVERA

Angel Vera, 2'37 pesetas.
Francisco Solano, 2'14.

Ginés Marcos, 1'90.
José Fernández, 2'95.
José Meroño, 1'77.

GEA

Semestrales.

Felipe Sánchez, 1'77 pesetas.
José Guirao, 2'96.

BAÑOS

Antonio Pastor, 2'97 pesetas.
Antonio Ruiz, 9'24.
Antonio Sánchez, 19'26.
Andrés Escudero, 16'60.
Antonio Ramón, 5'04.
Antonio Muñoz, 2'37.
Antonio García López, 6'22.
Andrés Pons, 3'85.
Alfonso Martínez, 4'15.
Blas Navarro Riquelme, 2'37.
Diego García, 3'26.
Domingo García, 2'79.
Francisco Sánchez García, 5'34.
Francisco Martínez, 3'56.
Francisco Sánchez, 4'74.
Francisco Almagro, 4'15.
Francisco Ballester, 3'91.
Francisco Lorca, 10'97.
Francisco Alcaraz, 2'97.
Francisco Martínez Sánchez, 7'11.
Ginés Cánovas, 2'37.
José Sánchez García de Mariano, 8 pesetas.
José Sánchez Ruiz, 6'81.
Juan Tomás, 2'37.
José Joaquín Sánchez López, 1'78.
Juan Vera, 2'07.
Joaquín Castillo, 5'33.
José Navarro, 9'78.
José García, 2'37.
Joaquín Fernández, 1'78.
José Sánchez, 2'07.
José Pérez, 5'64.
Juan García, 9'18.
Juan López, 2'95.
Juan L. Alarcón, 4'50.
José Ruiz, 1'66.
José Mariano Cánovas, 10'96.
José Martínez, 4'74.
Juan Abellán, 2'96.
José Sánchez, 16'04.
José Antonio Correas, 5'04.
Josefa Martínez, 7'40.
Manuel Cánovas Morales, 26'79.
Manuel F. Calderón, 5'04.
Manuel Ruiz, 4'86.
María y José Martí, 2'84.
María Navarro, 7'44.
María N. Sánchez, 3'85.
Nicolás Conesa, 10'07.
Pedro Sánchez, 5'92.
Rafael Sánchez, 3'85.
Ramón Conesa, 3'68.
Sebastián Sánchez, 3'84.

SUCINA

Alfonso Martínez, 9'72 pesetas.
Agustín Olmos, 7'41.
Alfonso Olmos, 5'66.
Antonio Villascusa, 3'26.
Antonio Giménez, 2'37.
Antonio Campillo, 9'72.
Antonio Fructuoso, 10'96.
Antonio Ros, 3'92.
Antonio García, 2'67.
Alfonso Giménez, 1'54.
Concepción Sánchez, 9'84.
Cayetano Romero, 2'37.
Felipe G. Martínez, 1'70.
Fulgencio Hernández, 6'22.
Francisco Giménez, 3'56.
Ginés Triviño, 2'50.
Ignacio Aranda, 1'77.
Isabel Avilés, 1'41.
José Navarro, 8'29.
José Mercader, 12'75.
Juan Ortiz, 2'96.
José Martínez, 3'37.
Juan Perona, 1'90.
Miguel Navarro, 4'44.
María Serrano, 1'90.
Miguel Sánchez, 14'82.
Mateo Giménez, 0'48.
Onofre Sánchez, 1'54.
Pedro Martí, 2'84.
Pedro Martínez, 9'24.
Santos Alcaraz, 2'73.
Salvador Avilés, 2'37.

Tomás Belmonte, 8'29.
Viuda de Dominga Navarro, 2'36.
Ventura Ortiz, 2'37.

LOS MARTINEZ

Antonio Rosigue, 1'77 pesetas.
Ana Antolinos, 2'39.
Francisco Valera, 2'96.
Francisco Ortega, 2'96.
Ginés Román, 2'50.
José López, 1'66.
José Covacho, 1'54.
José C. Campillo, 2'54.
José Sánchez, 2'01.
José García, 1'66.
Juan Basilio Sáez, 1'76.
María Nicolás, 2'37.
Miguel Gómez, 2'96.
Miguel Pérez, 2'96.
Ramón Cabezas, 2'72.
Ramón Vera, 2'96.

VALLADOLISES

María Moreno, 1'96 pesetas.
Antonio Guillén, 1'54.
Asunción Quilez, 1'90.
Antonio Sánchez, 0'52.
Antonio Giménez, 0'31.
Domingo López, 3'07.
Domingo Hernández, 1'18.
Feliciano Pintado, 2'14.
Francisco Clemente, 1'78.
Francisco Muñoz, 6'46.
Francisco López, 2'14.
Francisco Martínez, 1'90.
Francisco Hellín, 2'50.
Francisco López, 0'95.
Francisco Muñoz, 1'78.
Francisco Martínez, 2'31.
Francisco Pérez, 3'32.
Francisco López, 2'07.
Francisco Sánchez, 21'40.
Gregorio López, 1'48.
Ginés Meroño, 2'08.
Ginés Agüera, 4'44.
Ginés Sánchez, 3'26.
Gaspar Victoria, 2'37.
Gerardo García, 2'33.
Ginés Hernández, 2'03.
Isidoro García, 2'98.
Justo Pedreño, 5'66.
Juan Viguera, 7'77.
Josefa Sánchez, 1'54.
José G. España, 9'54.
José Giménez, 5'99.
José García, 2'98.
Juan Carrasco, 1'54.
Juan Marin, 2'8.
Juan García, 3'85.
José María García, 2'85.
Joaquín Ruiz, 2'14.
Josefa Pérez, 1'54.
José Muñoz, 8'11.
Juan Almagro, 5'16.
Josefa Hernández, 1'96.
José López, 3'26.
José Guillén, 2'14.
Juan García, 4'15.
María Buenaventura Pérez, 4'86.
María Almagro, 2'14.
Mariano Serrano, 0'71.
María Muñoz, 2'32.
María Antonia Moreno, 3'27.
Mariano Ros, 0'48.
Pedro López, 1'66.
Ramón Ruiz, 1'41.

DESCONOCIDOS

Semestrales.

Antonio Nieto, 2'87 pesetas.
Antonio Campillo, 9'72.
Antonio Saura, 1'68.
Agustín Olmos, 7'40.
Antonio Ros, 1'18.
Bartolomé García, 7'11.
Concepción Sánchez, 9'81.
Eugenio Sánchez, 2'37.
Eduardo Pedreño, 1'90.
Francisco P. Peñalver, 2'32.
Francisco Serrano, 2'97.
Francisco Vázquez, 2'85.
Ginés Nicolás, 95.
Ginés Almagro, 2'96.
Ginesa Triviño, 2'50.
Gertrudis Ginés, 2'08.
Herederos de María Ruiz, 1'68.
Ignacio López, 2'96.
Ignacio Aranda, 1'77.
José Rosique, 2'50.

José López, 2'37.
 Juan González, 1'90.
 Josefa García, 2'37.
 Juan Gómez, 3'85.
 Juan Pérez, 2'25.
 José García, 2'01.
 Juan Hellin, 1'54.
 Juan Torres, 1'54.
 José Vera, 1'68.
 José Enrique Menárguez, 1'18.
 Juan de Dios García, 1'54.
 José Buendía, 2'37.
 Juan Gómez, 2'38.
 Juan Beltrán, 1'90.
 Juan Bernal, 1'68.
 María Nicolás, 2'37.
 Miguel Sánchez, 14'52.
 Miguel Pérez, 2'72.
 Miguel Navarro, 5'63.
 Mariano Sánchez, 2'97.
 María Oñate, 2'37.
 Narciso Marín, 2'37.
 Onofre Sánchez, 1'54.
 Pedro Conesa, 2'62.
 Pedro Martínez, 2'14.
 Pedro Marín, 2'96.
 Pedro González, 1'18.
 Pedro Ballesta, 1'96.
 Sebastián G. Bermúdez, 2'72.
 Tomás Zamora, 95.
 Teodoro López, 2'33.
 Viuda de Domingo Navarro, 2'37.
 Viuda de Francisco López, 8'88.
 Viuda de Félix Alburquerque, 1'78.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Mayo de 1916.—El Agente, Vicente Más.

Número 1.427.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente recaudador de contribuciones de la zona 4.ª de la provincia,

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D.ª María Soto Rodríguez, hoy el responsable Don Francisco Soto González, por débitos de contribución urbana, con esta fecha, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Vista la nota puesta al mandamiento que queda unido y resultando de la misma que el Sr. Registrador de la propiedad de este partido deniega la anotación de embargo a favor del Estado, causado a D.ª María Soto Rodríguez, por resultar a nombre de D. Francisco Soto González, en el tomo 447, folio 130, finca núm. 1.977, inscripción 1.ª, vengo en acordar: Se retrotraiga el procedimiento de apremio contra dicho Sr. D. Francisco Soto González, lez. por ser responsable a los débitos que se persiguen, por lo que, se dirigirán nuevos mandamientos a dicho Sr. Registrador para que en su vista se sirva anotar a favor del Estado la finca que fué objeto de embargo y que al efecto se describirá, como también el descubierto que hace y los presupuestos a que corresponden. Notifíquese esta providencia al responsable el dicho Don Francisco Soto, por si quiere solventar el descubierto que se hace, según así está prevenido en la vigente Instrucción de apremios.—Lo mando y firmo en Lorca a 4 de Julio 1916.—El Agente, Ginés Caravajal.

Finca objeto de anotación.

Una casa de planta baja, cubierta de terrado, marcada con el número 31 (hoy 27), de la calle de Robles, de la villa de Aguilas, que ocupa una extensión superficial de 99 metros y 94 centímetros cuadrados; que linda por su dere-

cha saliendo la calle de Aguadores, con quien forma esquina; izquierda casa de Pedro José López, hoy José Lloret Rivera; espalda al Norte Nicolás Escámez Haro, hoy Dolores Rodríguez Díaz, teniendo la puerta de entrada al Sur.—Responde por 55'11 pesetas de principal por los años de 1902 al 1915, y 108'27 pesetas para responder a las costas y gastos que se pueda originar.

Y para que sirva de notificación al responsable D. Francisco Soto González, libro la presente en Lorca a 5 de Julio de 1916.—El Agente, Ginés Caravajal.

Providencia:

Visto este expediente y resultando de la diligencia suscrita en la cédula de notificación por el Agente Auxiliar de la villa de Aguilas que se desconoce en absoluto el paradero del responsable D. Francisco Soto González, vengo en acordar: se expidan otros a fin de que éstas sean publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid» por preceptuarlo así el art. 142 de la vigente Instrucción.

Lo mando y firmo en Lorca a 10 de Julio de 1916.—El Agente, Ginés Caravajal.

Y para que sirva de notificación al D. Francisco Soto González, o a sus herederos caso de haber fallecido, libro la presente para su publicación en la «Gaceta de Madrid», según así está mandado.

Lorca 12 de Julio de 1916.—El Agente, Ginés Caravajal.

Sexta sección.

Número 1.447.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para el arrendamiento de la cobranza de los arbitrios de F.ª en el próximo mes de Septiembre, queda expuesto al público por término de diez días en el Negociado correspondiente de la Secretaría de esta Corporación, con objeto de oír las reclamaciones que se produzcan.

Murcia 15 de Julio de 1916.—J. Poveda.

Número 1.418.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Casto Fernández Martínez.

Asistieron los señores Adra, Castaño, Roche, Cortes, Martínez (don Sixto y D. Salvador), Madrona, Conesa, Casal, Ortega (D. Arturo y D. Julio), González, Escobar, Alcaraz (D. Ramón), y Vidal, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda proponiendo fórmulas para la confección del padrón del impuesto de inquilinato en el año actual, y el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó que el mismo vuelva de nuevo a la Comisión para su informe.

La Corporación quedó enterada de los oficios, telegramas y telefonemas con motivo de la visita a esta

ciudad de los exploradores de Murcia, Aguilas y Cieza».

Leyose un oficio del Director de la Brigada municipal de Zapadores Bomberos, proponiendo como Profesor de gimnasia a D. Bartolomé Díaz Spoltorno y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

También se sancionó una moción de la Comisión de Sanidad é informe de la de régimen interior, proponiendo la creación de un cuerpo de matarifes supernumerarios.

Leyose otra moción de la Comisión de Fomento, proponiendo que la instalación del alumbrado eléctrico de la Avenida del General Muñoz Cobo, se verifique por concurso con arreglo a las bases que se acompañan y el Ayuntamiento acordó aprobarla y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que designe el día que ha de celebrarse el concurso.

La Corporación aprobó una moción de la Comisión de régimen interior, proponiendo se desestime la instancia de D. Francisco Portela, solicitando la plaza de Auxiliar de dibujo de las Escuelas graduadas.

También se sancionaron los informes de la Comisión de Policía urbana, proponiendo:

Se autorice a D.ª Margarita Yúfera, ampliar la casa número 26 de la calle de Cubell, del barrio de Peral. A D. Bartolomé Ferro, edificar una casa cochera en la de Benavente, de dicho barrio.

A D. Angel Antelo, modificar huecos en la núm. 36 de la calle de Pi-Margall.

A D. Juan Cascales, construir un trozo de la fachada en la casa número 2 de la Iglesia antigua; y

Que quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión la instancia de D.ª Clotilde Moncada, que solicita construir una atagea en la Avenida del General Muñoz Cobo.

Se acordó que pase a informe del Sr. Letrado Consistorial la instancia del Administrador de la Mancomunidad propietaria de la Fábrica del gas, por la cual notifica la suspensión de todo servicio de alumbrado público desde el día 10 de Junio próximo.

Se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría un informe de la Comisión de Hacienda, proponiendo no se autorice el depósito de tripas que solicita D. José Nieto Asencio, pudiendo autorizarle el almacenamiento en sitio que reúna condiciones, con las restricciones é instrucciones que establezca el visitador del impuesto de sobre carnes.

Dióse lectura de una instancia de D. Estanislao Rolandi, su baja en el padrón de vecinos y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Casto Fernández Martínez.

Asistieron los Sres. Vidal, Conesa, Castaño, Ortega (D. Arturo y D. Julio), González, Barceló, Martínez (D. Salvador), Castro, García Yepes, Roche, Alcaraz (D. Ramón), Calín, Moncada (hijo), Albaladejo, Góngora y García Albaladejo, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del informe de la Comisión de Hacienda proponiendo no se autorice el depósito de tripas saladas que solicita D. José Nieto Asencio, pudiendo autorizarle el almacenamiento en sitio que reúna condiciones, con las restricciones que establezca el visitador del impuesto sobre carnes, y el Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen con la adición de que se adopten cuantas medidas sean necesarias hasta que sean precintados los envases para evitar posibles fraudes.

Leyose una instancia de D. Manuel Gorrelo Madrona, cediendo gratuitamente a este Ayuntamiento un proyecto de monumento a Don Isaac Peral y su concurso personal, y la Corporación acordó que se le den las gracias al autor del proyecto y que se anuncie la suscripción nacional.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Mayo último.

Dióse lectura de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia solicitando informe este Ayuntamiento sobre la petición de D. Julio Casciaro para instalar una escalinata y sala de espera en el Muelle de Alfonso XII de este puerto y la Corporación acordó que se informe en sentido favorable.

Fueron aprobados dos dictámenes de la Comisión de policía urbana proponiendo se autorice a Don Pedro Piñón reconstruir la fachada de la casa núm. 58 de la calle del Alto, y a D. Angel Giménez otra en la calle Mayor del Llano del Beal.

Se sancionaron tres dictámenes de la Comisión de Hacienda proponiendo se abonen con cargo al capítulo de imprevistos las 225 pesetas por defectos causados en el material de incendios del Arsenal; 100 pesetas para ayuda de los gastos del mausoleo del Comandante Martínez Illescas, y el importe de los sombreros para los jardineros.

Aprobóse el expediente instruido para la formación del padrón del impuesto de cédulas personales que ha de regir en el corriente año.

Leyeronse ocho instancias suscritas por D. Andrés Barceló, Don Antonio Miguel Ibáñez, D. José Lizana Gal, D. Manuel Gómez, Don Francisco Portela, D. Luis Ferrándiz y D. Manuel Quiles, solicitando la plaza de Profesor de dibujo de las Escuelas graduadas, y el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó nombrar a D. Antonio Miguel Ibáñez.

Se aprobó una moción de la Comisión de Sanidad proponiendo se traslade el Laboratorio a las habitaciones que ocupaba el que fué Mayor-domo de este Ayuntamiento.

Que queden sobre la mesa de Secretaría los informes de las Comisiones de Fomento y de Ensanche, proponiendo se construya una caseta para el guarda del vivero de la plaza de España.

Y por último después de declarada la urgencia por el Ayuntamiento éste acordó por mayoría de votos suprimir la consignación que existe en presupuesto para la Sociedad de Socorros mútuos de bomberos, en concepto de ayuda para el servicio médico-farmacéutico.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Casto Fernández Martínez.

Asistieron los Sres. Castaño, Casal, González, Madrona, Adra, Martínez (D. Salvador), Barceló, Ortega (D. Julio y D. Arturo), Meseguer, Calín, Alcaraz (D. Ramón), Escudero, Cortés y Vidal, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del informe de la Comisión de Fomento y Ensanche proponiendo se construya una caseta para el guarda del vivero de la plaza de España y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Se sancionó un dictamen de la Comisión de policía proponiendo se autorice al Director del Banco de España reformar los huecos de una de las fachadas del edificio de dicha entidad, y que quede sobre la mesa otro informe de la referida Comi-

sión proponiendo se conceda a Doña Clotilde Moncada construir una atajea en la Avenida del General Muñoz Cobo.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Leyose un oficio del Sr. Arcipreste invitando y ofreciendo á este Ayuntamiento la presidencia en la procesión del Santísimo Corpus Christi, y la Corporación quedó enterada y acordó aceptar la presidencia y que por el Sr. Alcalde se hagan las invitaciones correspondientes como en años anteriores.

Diose lectura de una moción de la Comisión de régimen interior proponiendo la formación de un inventario de cuanta documentación exista en el Archivo y que se amplie el local de éste en la habitación contigua donde se establecerá la Biblioteca, siendo aprobada por la Corporación y que el inventario se lleve á efecto por la Comisión de régimen interior y el cronista D. Federico Casal.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría otra moción de la Comisión de Sanidad determinando el procedimiento para el nombramiento de matarifes supernumerarios con destino al Matadero público.

Fueron sancionados los informes de las Comisiones de Régimen interior y de Hacienda proponiendo se nombre á D. Mariano Segovia Interventor recaudador del arbitrio sobre Matadero.

Y por último se acordó que pase á informe del Sr. Letrado Consistorial el dictamen de la Comisión de policía, proponiendo se acceda á lo solicitado por varios comerciantes y propietarios de la Puerta de Murcia en súplica de que se haga desaparecer el kiosco «Victoria».

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. Casto Fernández Martínez.

Asistieron los Señores Roche, Castaño, Adra, Casal, Conesa, Ortiz, Alcaraz (D. Antonio), Vidal, González, Cortés, Martínez (D. Salvador y D. Sixto), Ortega (D. Arturo) y Calín, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse cuenta de nuevo de un dictamen de la Comisión de Sanidad determinando el procedimiento para el nombramiento de matarifes supernumerarios con destino al Matadero público y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse cuenta de nuevo informe de la Comisión de Policía urbana proponiendo se autorice á D.ª Clotilde Moncada para construir una atajea en la Avenida del General Muñoz Cobo.

Seguidamente se leyó una instancia de dicha señora en súplica de que se le conceda licencia para entroncar una tubería con el alcantarillado propiedad particular de D. José Ortuño en la Avenida del General Muñoz Cobo, y el Ayuntamiento acordó desestimar el dictamen y que la instancia de que se ha dado cuenta pase para su informe á la Comisión de Policía urbana.

Se aprobó un oficio del Contador de este Ayuntamiento proponiendo se abone con cargo al capítulo de imprevistos el importe del pan suministrado á los vecinos del Real con motivo de las últimas huelgas.

Que quede sobre la mesa de Secretaría el acta de concurso celebrado para la instalación del alumbrado eléctrico en las columnas de la balustrada de la Avenida del General Muñoz Cobo.

Y por último la Corporación que do enterada de un dictamen de la

Comisión de Ensanche proponiendo se conceda la indemnización á que tenga derecho el obrero Daniel García y oficio del Procurador de este Ayuntamiento dando cuenta de haberse allanado á la demanda interpuesta por dicho obrero.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Casto Fernández Martínez.

Asistieron los Sres. Conesa, Martínez (D. Salvador), Castro, Calín, González, Madrona, Roche, García Yepes, Ortiz, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Casal, Cortés, Escudero, Ortega (D. Arturo) y Vidal, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del acta de concurso celebrado para la instalación del alumbrado eléctrico en las columnas de la balustrada de la Avenida del General Muñoz Cobo, adjudicada provisionalmente á D. Eduardo Chanet Ibáñez, y el Ayuntamiento acordó adjudicarla en definitiva.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría un dictamen de la Comisión de Propios proponiendo se designe un Señor Regidor Sindico para el otorgamiento de la escritura de venta de unos terrenos á Don Román Rodríguez Arango.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Policía urbana proponiendo se autorice á D. Juan Martos para construir una casa en el paraje de Galifa.

Leyose una moción de la Comisión de Instrucción pública proponiendo la creación de una Escuela mixta en el paraje de los Barreros, y el Ayuntamiento acordó aprobarla con el carácter de interina.

Igual acuerdo recayó en un informe de la referida Comisión proponiendo se subvencione la Escuela privada que en el caserío de La Puebla dirige D. Mariano Pérez.

Diose lectura de una moción de la Comisión de Policía urbana proponiendo reformas en el personal y material afecto al servicio del barrio, la cual fué aprobada por mayoría de votos con la enmienda presentada por el Sr. Cortés de que no se cubran las vacantes que ocurran de barrenderos con los asiados de la Casa de Misericordia.

Leyose un dictamen emitido por la Comisión de régimen interior proponiendo se conceda pensión á D.ª Agueda Toledo, viuda del Oficial que fué de este Ayuntamiento Don Nicasio González, y la Corporación acordó aprobarlo y que del expediente se dé cuenta á la Junta municipal.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo no se acepte la renuncia que solicita D. Alfonso Martínez Tomás del contrato de arrendamiento del arbitrio sobre Casinos y círculos de recreo.

Y por último y declarada la urgencia se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente para que haga cuantas gestiones sean necesarias para convenir las bases de arreglo con el propietario de los terrenos donde se hallan los manantiales de las aguas de La Baña.

Sesión celebrada por la Junta municipal el día 8 del mes actual.

Presidencia de D. Casto Fernández Martínez.

Asistieron los Sres. Sánchez Belmonte, Castaño, Adra, Martínez (D. Pedro y D. Salvador), Cortés, Alcaraz (D. Ramón), y Ortega, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 1.º de Abril último.

Diose cuenta del expediente de transferencias de crédito en el actual presupuesto acordadas por el Ayuntamiento en 5 de Mayo último

y la Junta acordó aprobarlas introduciendo algunas modificaciones.

Cartagena 30 de Junio de 1916.— El Secretario, José Carreño.

Sesión de 7 Julio 1916.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo auto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del señor Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: Fernández.

Octava sección

Número 1.403.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA CATEDRAL

Don Manuel Costa y Farinas, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pagos á José María López Bltrán, de ciento cincuenta pesetas, gastos y costas que le adeuda Jesús Alarcón Hernández, se sacan á subasta por término de cuatro días, dos cabras y nueve cholas, tasadas en cuatrocientas sesenta y tres pesetas. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós del corriente y hora de las once; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Para tomar parte en la subasta habrá que depositar el diez por ciento del tipo de la misma.

Dado en Murcia á quince de Julio de mil novecientos dieciséis.—Manuel Costa y Farinas.—P. S. M., Antonio M. López Villa.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.436.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

Anuncios de matricula.

Durante el próximo mes de Agosto queda abierta en esta Universidad la matricula *no oficial* para la convocatoria de exámenes del mes Septiembre en los estudios de la Facultad de Derecho, en los cursos preparatorios de las Facultades de Medicina y Farmacia y primer año de la de Filosofía y Letras.

Los que aspiren á esta matricula deberán solicitarlo del Sr. Rector en instancia impresa, que se les facilitará en las oficinas de este Centro, acompañando á la misma la cédula personal y certificación de haber sido vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años.

Los derechos que deben satisfacerse en metálico por asignatura, son los siguientes: Treinta y dos pesetas cincuenta céntimos por derechos de matricula y dos pesetas cincuenta céntimos por formación de expediente.

Para matricularse en los cursos preparatorios de Facultad y en el primer año de la de Filosofía y Letras es preciso la presentación del título de Bachiller.

Los alumnos que hayan de matricularse en el primer año de la Facultad de Derecho, deberán acreditar mediante partida de nacimiento del Registro civil, que han cumplido la edad de diez y seis años; y los que hayan de matricularse en el primer año de la de Filosofía y Le-

tras, acreditarán por el mismo medio que han cumplido la edad de quince años.

Los que teniendo estudios hechos en otra Universidad pretendan matricularse en ésta, deberán acreditar aquéllos mediante certificación oficial.

**

Durante el mes de Septiembre queda abierta en la Secretaría de este Centro la matricula de enseñanza *oficial* para los estudios que se cursan en el mismo.

Los aspirantes manifestarán las asignaturas en que deseen matricularse en las papirletas que al efecto se facilitarán en las oficinas, acompañando cédula personal y certificación de haber sido vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años.

Para matricularse en los cursos preparatorios de Facultad, bastará acreditar la aprobación de los ejercicios del Grado de Bachiller, siendo preciso para examinarse estar en posesión del correspondiente título.

Los requisitos relativos á la edad y los que se refieren al modo de acreditar los estudios hechos en otras Universidades, serán cumplidos de igual manera que la establecida para los alumnos de enseñanza *no oficial*.

Los derechos de matricula *oficial* en metálico y por asignatura son de veintidós pesetas con cincuenta céntimos. Por las matriculas extraordinarias que se pueden hacer durante todo el mes de Octubre, se abonará cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos por asignatura.

Los alumnos del curso preparatorio de Medicina y Farmacia, deberán satisfacer diez pesetas en metálico por asignatura en concepto de prácticas. Igual cantidad y por el mismo concepto deberán satisfacer los alumnos de «Historia general del Derecho Español» y de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho.

Murcia 15 de Julio de 1916.—El Secretario general, Manuel Maza.—V.º B.º: El Comisario Regio, Llovera.

Anuncios.

Á LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.